

NO. DE AUTORIZACIÓN: CMA-063-2019
ASUNTO: PUBLICIDAD CON SONIDO

FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

[REDACTED]
PRESENTE


Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 74 del Reglamento Municipal de Protección al ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; 166 de la ley 62 Estatal Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PUBLICIDAD CON SONIDO** el día **sábado 13 de Julio** del año en curso, con un horario de **09:00 hrs. a 16:00 hrs.** con motivo de promociones.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **60 decibeles máximo permisible** de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

LEYENDA DEL FUNDAMENTO PARA VERSIONES PÚBLICAS:

Eliminado: 3 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (domicilio y firma)

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 11 DE JULIO 2019

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.

C.c.p. Archivo.